60

JUNTA DE COMPENSACIÓN "U.Z.P 2.03 DESARROLLO DEL ESTE-LOS AHIJONES"

Guzmán el Bueno nº 133. Edificio Germania 9^a Planta. 28003 MADRID Telf. 91.577.14.45 Fax. 91.577.02.34 ahijones@baziglesiasydiez.com





OFICINA DE GERENCIA CIUDAD ENTRADA / REGISTRO Fecha: 11/06/2018 Hora: 10:53 Nº Anotación: **2018/633530** Dest: AGC CG ACCION TERRITORIAL REG. A GOBIERNO PORTAVOZ **12/06/20**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID COMISION DE LA CAÑADA REAL GALIANA C/ Montalbán nº 1, 28014 Madrid

A la atención de Don Pedro Navarrete Tortosa:

Madrid 30 de mayo de 2018

Don Luis Ulpiano Iglesias Sampedro, con D.N.I. número 51.606.618-T, Presidente de la **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL U.Z.P 2.03 DESARROLLO DEL ESTE LOS AHIJONES**, con CIF n V84817659 y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Guzmán el Bueno, nº 133, Edificio Germania – 9ª Planta, 28003 Madrid,

EXPONE:

Que habiéndose remitido a esta Junta de Compensación el pasado día 8 de mayo, una carta por el responsable de la empresa Aldesa Construcciones S.A., adjudicataria de las obras de urbanización de "Los Ahijones" -de la que aportamos una fotocopia-, en la que se describe pormenorizadamente lo acontecido en la ejecución de la mota de protección, (que discurre entre otros lugares paralela a la Cañada Real), ejecutada con objeto de preservar la restauración realizada en la zona afectada en su día por los vertidos ilegales y que ha quedado pendiente de finalizar al aparecer una serie de pozos negros que imposibilitan la ejecución de dicha obra.

El Consejo Rector de la Junta de Compensación en su reunión del 29 de mayo, y una vez tomado en consideración el contenido de dicha carta se ve obligada a manifestar lo siguiente:

presente escrito ha tenido entrada en este Registro sin la documentación mencionada

Guzmán el Bueno nº 133. Edificio Germania 9ª Planta. 28003 MADRID

Telf. 91.577.14.45 Fax. 91.577.02.34 ahijones@baziglesiasydiez.com

PRIMERO.- La unidad de ejecución del UZPp 2.03 "Los Ahijones" se encuentra debidamente limitada por una valla perimetral, de simple torsión y de dos metros de altura, que debería dotar de seguridad tanto al sector en sí como a la obra de urbanización que estamos ejecutando, además de contar con los equipos de vigilancia necesarios para evitar las intrusiones. No obstante a ello, se han venido perpetrando de manera frecuente asaltos a la valla con rotura de la misma, posibilitando la entrada a nuestro sector, tanto de personas no autorizadas, como lo que es peor de continuos vertidos ilegales alguno de ellos contaminantes, facilitando incluso esta práctica ilegal los propios moradores de la misma Cañada Real, por lo que esta Junta de Compensación se ha visto obligada a restaurar la zona afectada por los vertidos ilegales y con mayor motivo después del incendio provocado en agosto del pasado año.

SEGUNDO.- Como ya se ha comunicado al Excmo. Ayuntamiento, en anteriores ocasiones, son innumerables los casos de vandalismo y perturbación que se vienen registrando en el sector desde el momento mismo en que fue instalada la valla de perímetro en el año 2006 y ello pese a la reposición de la misma que se realiza constantemente, casos en los que se llevan tramos enteros de la misma y casos de penetración en el sector simplemente tumbándola o derribándola, con el objeto o bien de venderla o bien de penetrar para depositar vertidos ilegales tanto de escombros de otras obras, como de restos de electrodomésticos y basuras contaminantes, con la connivencia de los moradores de la misma Cañada, que aprovechando esta situación han cavado de manera rudimentaria en terrenos propiedad de esta Junta de Compensación, innumerables pozos sépticos sin ninguna clase de protección, lo que además de significar una clara ocupación ilegal de la propiedad ajena, supone y debido a la forma en que se han realizado un riesgo incalculable para la seguridad de las personas, tanto desde el punto de vista físico como desde el punto de vista de la salud, al ser igualmente un riesgo infecto-contagioso evidente.

TERCERO.- La Junta de Compensación, hace en este asunto todo lo que THE BOATS humanamente puede, por lo que en la actualidad como ya hemos manifestado, se ha बा तांड काकावन्त्रिकात

ehenningh

Guzmán el Bueno nº 133. Edificio Germania 9ª Planta. 28003 MADRID

Telf. 91.577.14.45 Fax. 91.577.02.34 ahijones@baziglesiasydiez.com

procedido a proteger el ámbito en esa zona conflictiva con una mota o caballón de tierras, puesto que aunque la valla se repone debidamente, sabemos que volverá a ser robada o tumbada, ya que en muchos de los casos como ya hemos anticipado son los propios moradores de la Cañada Real los que ejecutan dichos actos, y los que imposibilitan tanto las labores de vigilancia y mantenimiento de la seguridad dentro de nuestro ámbito, como la terminación de la obra de la mota o caballón de protección, negándose ahora a cegar los pozos sépticos o negros, a los que hacemos referencia.

En virtud de cuanto antecede y con especial referencia al contenido de la carta remitida por la empresa Aldesa Construcciones:

LE SOLICITAMOS que ante la negativa a prescindir de los citados pozos por los usuarios de los mismos y con el fin de poder terminar la mota de protección, se proceda por el Ayuntamiento de Madrid en vía sustitutoria, a la clausura y cegado de dichos pozos sépticos, al ser responsabilidad de la administración actuar por dicha vía cuando los usuarios-interesados se niegan a realizar lo debido, dotando a los citados moradores si procediera, de los medios que garantizarían las mínimas condiciones de salubridad e higiene, y todo ello con objeto de eliminar tanto los riesgos que la existencia de dichos pozos suponen para seguridad de las personas, como para la salud y la protección medioambiental.

Igualmente LE COMUNICAMOS NUESTRA MÁS FIRME DECLINACIÓN por cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de acontecer algún siniestro o accidente, ante la situación de peligro evidente que supone la existencia de dichos pozos negros, en tanto no sean clausurados, cegados y eliminados, impidiendo además terminar con la ejecución de la mota de protección, si dicha clausura y cegado no se llevara a efecto

Fdo.: Luis Ulpiano Iglesias Sampedro Presidente de la Junta de Compensación



Guzmán el Bueno nº 133. Edificio Germania 9ª Planta. 28003 MADRID

Telf. 91.577.14.45 Fax. 91.577.02.34 ahijones@baziglesiasydiez.com





OFICINA DE GERENCIA CIUDAD ENTRADA / REGISTRO Fecha: 11/06/2018 Hora: 13:54 Nº Anotación: **2018/636676** Dest: AGC CG ACCION TERRITORIAL REG. A GOBIERNO PORTAVOZ **12/06/20**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID COMISION DE LA CAÑADA REAL GALIANA C/ Montalbán nº 1, 28014 Madrid

A la atención de Don Pedro Navarrete Tortosa:

Madrid 30 de mayo de 2018

Don Luis Ulpiano Iglesias Sampedro, con D.N.I. número 51.606.618-T, Presidente de la **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL U.Z.P 2.03 DESARROLLO DEL ESTE LOS AHIJONES**, con CIF n V84817659 y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Guzmán el Bueno, nº 133, Edificio Germania – 9ª Planta, 28003 Madrid,

EXPONE:

Que habiéndose remitido a esta Junta de Compensación el pasado día 8 de mayo, una carta por el responsable de la empresa Aldesa Construcciones S.A., adjudicataria de las obras de urbanización de "Los Ahijones" -de la que aportamos una fotocopia-, en la que se describe pormenorizadamente lo acontecido en la ejecución de la mota de protección, (que discurre entre otros lugares paralela a la Cañada Real), ejecutada con objeto de preservar la restauración realizada en la zona afectada en su día por los vertidos ilegales y que ha quedado pendiente de finalizar al aparecer una serie de pozos negros que imposibilitan la ejecución de dicha obra.

El Consejo Rector de la Junta de Compensación en su reunión del 29 de mayo, y una vez tomado en consideración el contenido de dicha carta se ve obligada a manifestar lo siguiente:

Guzmán el Bueno nº 133. Edificio Germania 9ª Planta. 28003 MADRID

Telf. 91.577.14.45 Fax. 91.577.02.34 ahijones@baziglesiasydiez.com

PRIMERO.- La unidad de ejecución del UZPp 2.03 "Los Ahijones" se encuentra debidamente limitada por una valla perimetral, de simple torsión y de dos metros de altura, que debería dotar de seguridad tanto al sector en sí como a la obra de urbanización que estamos ejecutando, además de contar con los equipos de vigilancia necesarios para evitar las intrusiones. No obstante a ello, se han venido perpetrando de manera frecuente asaltos a la valla con rotura de la misma, posibilitando la entrada a nuestro sector, tanto de personas no autorizadas, como lo que es peor de continuos vertidos ilegales alguno de ellos contaminantes, facilitando incluso esta práctica ilegal los propios moradores de la misma Cañada Real, por lo que esta Junta de Compensación se ha visto obligada a restaurar la zona afectada por los vertidos ilegales y con mayor motivo después del incendio provocado en agosto del pasado año.

SEGUNDO.- Como ya se ha comunicado al Excmo. Ayuntamiento, en anteriores ocasiones, son innumerables los casos de vandalismo y perturbación que se vienen registrando en el sector desde el momento mismo en que fue instalada la valla de perímetro en el año 2006 y ello pese a la reposición de la misma que se realiza constantemente, casos en los que se llevan tramos enteros de la misma y casos de penetración en el sector simplemente tumbándola o derribándola, con el objeto o bien de venderla o bien de penetrar para depositar vertidos ilegales tanto de escombros de otras obras, como de restos de electrodomésticos y basuras contaminantes, con la connivencia de los moradores de la misma Cañada, que aprovechando esta situación han cavado de manera rudimentaria en terrenos propiedad de esta Junta de Compensación, innumerables pozos sépticos sin ninguna clase de protección, lo que además de significar una clara ocupación ilegal de la propiedad ajena, supone y debido a la forma en que se han realizado un riesgo incalculable para la seguridad de las personas, tanto desde el punto de vista físico como desde el punto de vista de la salud, al ser igualmente un riesgo infecto-contagioso evidente.

TERCERO.- La Junta de Compensación, hace en este asunto todo lo que humanamente puede, por lo que en la actualidad como ya hemos manifestado, se ha

Guzmán el Bueno nº 133. Edificio Germania 9ª Planta. 28003 MADRID

Telf. 91.577.14.45 Fax. 91.577.02.34 ahijones@baziglesiasydiez.com

procedido a proteger el ámbito en esa zona conflictiva con una mota o caballón de tierras, puesto que aunque la valla se repone debidamente, sabemos que volverá a ser robada o tumbada, ya que en muchos de los casos como ya hemos anticipado son los propios moradores de la Cañada Real los que ejecutan dichos actos, y los que imposibilitan tanto las labores de vigilancia y mantenimiento de la seguridad dentro de nuestro ámbito, como la terminación de la obra de la mota o caballón de protección, negándose ahora a cegar los pozos sépticos o negros, a los que hacemos referencia.

En virtud de cuanto antecede y con especial referencia al contenido de la carta remitida por la empresa Aldesa Construcciones:

LE SOLICITAMOS que ante la negativa a prescindir de los citados pozos por los usuarios de los mismos y con el fin de poder terminar la mota de protección, se proceda por el Ayuntamiento de Madrid en vía sustitutoria, a la clausura y cegado de dichos pozos sépticos, al ser responsabilidad de la administración actuar por dicha vía cuando los usuarios-interesados se niegan a realizar lo debido, dotando a los citados moradores si procediera, de los medios que garantizarían las mínimas condiciones de salubridad e higiene, y todo ello con objeto de eliminar tanto los riesgos que la existencia de dichos pozos suponen para seguridad de las personas, como para la salud y la protección medioambiental.

Igualmente LE COMUNICAMOS NUESTRA MÁS FIRME DECLINACIÓN por cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de acontecer algún siniestro o accidente, ante la situación de peligro evidente que supone la existencia de dichos pozos negros, en tanto no sean clausurados, cegados y eliminados, impidiendo además terminar con la ejecución de la mota de protección, si dicha clausura y cegado no se llevara a efecto

JUNTA DE CONPENSACIÓN UZP 2.03

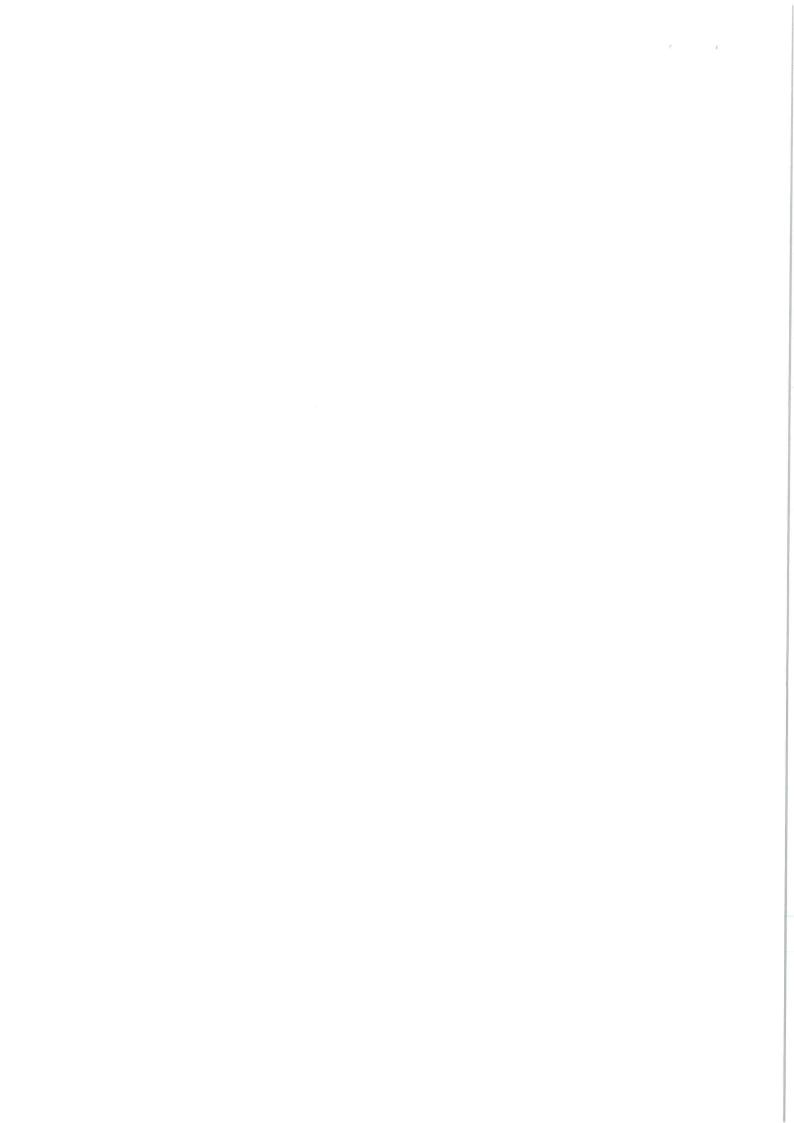
"LOS AHIJONES"

V-84.817.659

V-84.817.659

ABURRO 133 Edif. Germania - 9º plta.
28003 MADRID

Fdo.: Luis Ulpiano Iglesias Sampedro Presidente de la Junta de Compensación





e/ Bahia de Pollensa 13 28042 Madrid TC: 91 381 92 20 Fax.: 91 381 78 03

Fecha:

Madrid, a 08 de Mayo de 2018.

Ref:

1262-006 rdn/JCA

Obra:

Urbanización "LOS AHIJONES":

Trabajos previos Obras Etapa 1

Asunto:

Pozos negros existentes junto a la

Cañana Real Galiana dentro del ámbito

de Ahijones.

JUNTA DE COMPENSACION
"LOS AHIJONES"

C/ Guzmán el Bueno nº 133, 9ª planta

Edificio Germania 28003- MADRID

A/A

Presidente de la Junta

C/C

Dirección Facultativa de las

Obras

Muy señores nuestros:

En relación al asunto de referencia, como ya saben, el pasado 19/02/2018 se les mandó un correo avisando de que se iba a proceder al cerramiento y/o tapado de los pozos negros existentes para continuar con las actuaciones previstas de restauración de la parcela colindante con la Cañada Real Galiana, Ctra M-823 y el AVE, en concreto para la formación de la mota perimetral junto a la Cañada.

Al día siguiente, 20/02/2018, recibimos contestación indicándonos de que no continuáramos con las actuaciones previstas hasta que el Comisionado de la Cañada Real encontrase una solución consensuada entre las partes que firmaron el Pacto Regional a los problemas de la Cañada (CAM, Ayuntamientos, Delegación de Gobierno,...).

Posteriormente, el 02/03/2018 se realizó una reunión en la Junta municipal de Vicálvaro con asistencia también de los representantes del Comisionado de la Comunidad de Madrid. En la misma se quedó en que los representantes del Comisionado hablarían con los representantes de la Cañada Real para intentar dar solución a este grave asunto, y que se realizaría una visita, cuando el tiempo lo permitiera, para ver sobre el terreno la situación y estado de las mismas.

Así, finalmente el día 23/04/2018 se realizó dicha visita "in situ" de los pozos negros que se encuentran dentro del ámbito de Ahijones y que afectan a las actuaciones de restauración antes mencionadas. En dicha visita estaban presentes los representantes del Comisionado de la Cañada Real Galiana del Ayto de Madrid, de la Policía municipal de Vicálvaro, de la Junta de Compensación y de la Dirección de Obra, comprobándose la existencia de bastantes pozos negros a lo largo de toda la Cañada Real a ambos lados de la Ctra M-823, acordándose que no se iba a hacer nada por el momento, hasta no encontrar una solución junto con los representantes de la CAM.

Por todo ello, y ante la falta de solución, les manifestamos nuestra preocupación por la situación de precariedad y seguridad en la que se encuentran dichos pozos, entendemos que el problema lo deben de solucionar las administraciones competentes y declinamos cualquier responsabilidad en el caso de que pueda ocurrir algún percance o accidente en relación a este asunto.

Sin otro particular, quedamos como siempre a su disposición, aprovechando la ocasión para mandarles un cordial saludo.

Fdo: D Ramón Díaz Nava

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 854, General 811, de la sección 3º del Libro de Sociedades, Folio 94, hoja 17,979. Inscripción 19 - N.I.F.: A-28233534